



RESOLUCION N°

386

20

Ministerio de Cultura y Educación

Expediente n° 52854/80

BUENOS AIRES, 23 MAR 1981

VISTO las presentes actuaciones, en las que las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "INMACULADA CONCEPCION" (B-102) de la localidad de QUILMES (Provincia de BUENOS AIRES), solicitan la inclusión de la asignatura Teología, como materia de promoción, en Tercero y Cuarto Años -1º y 2º Nivel Superior, respectivamente- del Magisterio (Plan Resolución Ministerial n° 287/73), y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo suscripto entre el Gobierno Argentino y la Santa Sede -aprobado por la Ley 17032- determina en su Artículo 1º que el Estado Argentino reconoce y garantiza a la Iglesia Católica Apostólica Romana el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual, el libre y público ejercicio de su culto, así como de su jurisdicción en el ámbito de su competencia, para la realización de sus fines específicos.

Que el dictado de la asignatura Teología permite un mejor logro de los objetivos institucionales del establecimiento peticionante.

Que no existe impedimento legal para que se incluya como materia de promoción.

Que la supervisión de su dictado está a cargo del Obispado de Quilmes.

Yn
V
M



21

Ministerio de Cultura y Educación

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Autorizar al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "INMACULADA CONCEPCION" (B-102), sito en Mi-
tre 658 de QUILMES (Provincia de BUENOS AIRES), a incluir la
asignatura Teología, como materia de promoción, con DOS (2) ho-
ras semanales de clase en Tercero y Cuarto Años -1º y 2º Nivel
Superior, respectivamente- del Magisterio (Plan Resolución Mi-
nisterial nº 287/73), a partir del término lectivo 1981.

2º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIO-
NAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a efecto de posteriores trámites.-

Juan Rafael Llerena Amadeo

JUAN RAFAEL LLERNA AMADEO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

[Signature]